

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ALL METALS MINERIA S.A.**

En la ciudad de Quito, el día viernes 12 de mayo de 2017, a las 09h00 horas, en el domicilio de la compañía en la Av. Amazonas 4080 y Unión Nacional de Periodistas, Edif. Puerta del Sol, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía ALL METALS MINERIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, la señora Ezhukova Tatiana y la compañía 0768274 B.C.LTD., debidamente representada por el Señor Robert John Washer en su calidad de Presidente, conforme se desprende del nombramiento que presenta y que forma parte del expediente del acta de esta junta. La participación en el capital de la compañía en acciones es de un dólar cada una, por un monto total de US \$ 2.000,00 de capital suscrito y pagado, conforme consta en el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	Identificación	Capital Pagado	Porcentaje	Acciones
0768274 B.C. LTD. (compañía de Canadá) representada por el Sr. Robert Washer	SE-Q-00001922	USD \$ 1.999,00	99%	1999
Ezhukova Tatiana	1717240012	USD \$1,00	1%	1
TOTAL		USD \$ 2.000,00	100%	2.000

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, la Junta General Extraordinaria se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que formen parte del orden del día. Preside, de manera Ad-Hoc, esta Junta General Extraordinaria el Sr. Rober Washer; y, actúa en calidad de Secretario Ad-Hoc de la misma, el Dr. Hernán Echeverría quien también se encuentra presente.

Presidencia ordena que por Secretaría se constate la asistencia. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, cual es:

- 1. Conocimiento y aprobación del proceso de reactivación de la compañía, aumento de capital y reforma de estatuto.**
- 2. Conocimiento de los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016.**
- 3. Designación del comisario para la revisión de los estados financieros para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016**

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

1. Conocimiento de la disolución de la compañía por pérdidas acumuladas del cincuenta por ciento o más del capital social.

2. Conocimiento y aprobación del proceso de reactivación de la compañía, aumento de capital y reforma de estatuto.

El Presidente de la Junta informa a la Junta que al amparo de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías, existe la posibilidad de iniciar con el proceso de reactivación de la compañía. Para ello, se presentan a la Junta dos vías a seguir:

- a) Liquidar a la compañía y al final del proceso, extinguir su vida social; o,
- b) Iniciar el proceso de reactivación de la compañía, por superarse la causal de disolución prevista en el artículo trescientos sesenta y uno número seis de la Ley de Compañías, debido a que las pérdidas acumuladas no serán del 50% o más del capital social conforme al aumento de capital que se deberá realizar para el efecto, posteriormente aumentar el capital de la misma y reformar su estatuto.

El Presidente de la Junta solicita que el Secretario de la Junta exponga a las accionistas sobre el proceso de reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía, moción que es secundada por el otro accionista.

Toma la palabra el Secretario y expone a la Junta que el proceso de reactivación está recogido en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías; y, a breves rasgos, indica que la compañía puede reactivarse hasta antes de su cancelación e inscripción en el Registro Mercantil, siempre y cuando supere la causal que motivó su disolución; y que adicionalmente, el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causal que justifique la liquidación, para lo cual realizarán inspecciones contables y legales.

Una vez superada la causal de liquidación, el representante legal debe otorgar la Escritura Pública de Reactivación para presentarla a la Superintendencia de Compañías a fin de que se apruebe la reactivación. En caso de que la Superintendencia de Compañías emita la resolución aprobatoria de la reactivación, se publicará la reactivación y se marginará en el Registro Mercantil y notarías correspondientes.

Para el efecto, se deberán realizar los ajustes contable necesarios a fin de que se perfeccione lo dicho cumpliendo con las normas ecuatorianas de la materia.

El Secretario anticipa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Sin manifestación al respecto, se procede a receptar la votación y el Secretario anuncia que la moción se aprueba por unanimidad.

3. Conocimiento de los Estados Financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016.

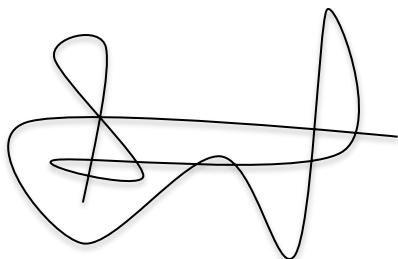
Los asistentes manifiestan conocer los resultados financieros al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 y estar de acuerdo con el informe de la administración

4. Designación del comisario para la revisión de los estados financieros para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016.

La junta aprueba la designación del comisario Ing. Holger Chulde para que realice la revisión a los estados financieros por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016, los cuales fueron aprobados.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de 20 minutos de receso para la redacción del acta de esta junta, se reinstala la sesión con la constatación de quórum y se da lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los accionistas presentes sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 11h10, firmando para constancia los accionistas presentes.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Hernan Echeverría

Secretario Ad-Hoc de la Junta